

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión como Uso Prohibido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural «Arribes del Duero» de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas o similares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 21, de 18 de diciembre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 76-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión del término municipal de Lumbrales (Salamanca) en el ámbito territorial del Parque Natural «Arribes del Duero», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 21, de 18 de diciembre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 78-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D<sup>a</sup>. Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión como Uso Prohibido, para todo el ámbito territorial del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del

Parque Natural «Arribes del Duero» de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas y centro de producción cuyo combustible sea de carácter nuclear, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 21, de 18 de diciembre de 1995.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 90-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oposición a la instalación en la Comunidad del futuro almacén nacional de residuos radiactivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 23, de 18 de diciembre de 1995.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 87-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para ubicar el Palacio de los Gómez de Caso en la plaza pública de Burón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º . 23, de 18 de diciembre de 1995.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	1723	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador señor Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1730
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1723	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1730
<b>Puntos primero y tercero del Orden del Día (Acumulados). PNL 75-I, PNL 78-I</b>		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1731
		<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 90-I</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez da lectura a los puntos primero y tercero del Orden del Día.	1723	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1731
Intervención de los Procuradores Sres. González Hernández y Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para presentar las Proposiciones No de Ley.	1723	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1731
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1726	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1731
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1726	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1731
Intervenciones de los Procuradores Sres. González Hernández y Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	1727	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1731
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación por asentimiento ambas Proposiciones. Son aprobadas.	1728	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1732
<b>Segundo Punto del Orden del Día. PNL 76-I</b>		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación por asentimiento la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1732
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1728	<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 87-I</b>	
Intervención del Procurador Sr. González Hernández para la presentación de la Proposición No de Ley.	1728	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1732
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador señor Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1729	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	1732

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1732	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1735
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1733	Intervención del Procurador Sr. González González para explicar su voto.	1735
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	1733	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1735
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1734	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	1735
		Se levantó la sesión siendo las doce horas.	1735

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Luis sustituye a doña Pilar San Segundo. Dado que se...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo sustituye a don Félix Montes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Dado que por acuerdo de los Grupos... de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, se desea agrupar dos Proposiciones No de Ley, pido permiso a la Comisión para alterar el Orden del Día. ¿Se concede? Entonces, el tercer punto pasa a ser el segundo; y el primero y el segundo -que son el primero y el tercero anterior- se van a debatir en este primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primero y al segundo Orden del Día. Segundo punto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 75-I, presentada por los Procuradores don Cipriano González Hernández, doña Carmen García-Rosado y García, doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión como Uso Prohibido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural "Arribes del Duero" de la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas o similares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 21, de dieciocho de diciembre"**.

Y **"Proposición No de Ley 78-I, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela, doña Isabel Fernández Marassa y don Felipe Lubián Lubián, relativa a inclusión como Uso Prohibido, para todo el ámbito territorial del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural "Arribes del Duero" de**

**la construcción de cualquier depósito o almacén de materias radiactivas y centro de producción cuyo combustible sea de carácter nuclear, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 21, de dieciocho de diciembre del noventa y cinco"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias señoría. Tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tal y como ha quedado visto en la introducción que usted ha hecho, voy a compartir turno con mi compañero Jesús Cuadrado en el uso de la defensa de las dos Proposiciones. Y quiero dejar constancia que lo hago en nombre de los cuatro Parlamentarios socialistas por la provincia de Salamanca que han tenido a bien que sea yo el que las defienda, por lo cual, les doy las gracias, pero hablo en su nombre también.

La Proposición No de Ley que vamos a defender trata, en primera y en única instancia, de instar a la Junta para que, en el uso de su legislación, en el uso de las posibilidades que nos hemos dado como Comunidad Autónoma, introduzca una serie de usos prohibidos en los usos que el Parque Natural de Arribes ha de tener en el futuro. Y esta idea, que me parece que es esencial en nuestro planteamiento, la va a ampliar y la va a fundamentar con más amplitud mi compañero Jesús Cuadrado.

Pero hay una cosa que es evidente y yo quiero ponerlo sobre la mesa, porque me parece que hay temas en los cuales la Comunidad, y los Grupos Políticos que la formamos tenemos que ser lo suficientemente serios y reflexivos como para no inducir a situaciones como las que periódicamente nos vemos abocados por -en nuestro juicio- algunas informaciones sesgadas y algunos abusos que de esas informaciones sesgadas se hacen. Quiero decir con esto que, como un Guadiana electoral, aparecen de forma casi sistemática en períodos preelectorales algunos mensajes que van a llevar la inquietud, una profunda inquietud, a muchos de nuestros ciudadanos con

un tema ya recurrente, ya recurrente, que es el tema de los cementerios radiactivos.

A nuestro Grupo nos parece penoso que ya en el año ochenta y siete, con el famoso proyecto IPES, una comarca como la de Salamanca fuera –y la de Zamora también, pero yo puedo hablar fundamentalmente por la que conozco–, fuera batida, literalmente, por una ola de terror. Los ciudadanos estaban asustados; los ciudadanos, que no habían oído prácticamente nunca hablar de... –los ciudadanos, digamos, de una cultura media, de nuestros pueblos, como es habitual– no habían oído hablar de las energías nucleares, de las radiaciones, de los rayos gamma y similar, aprenden casi como por obra de magia que van a vivir o van a tener cerca de su cama, o debajo de su cama, un posible cementerio nuclear, con lo que esto conlleva. La verdad es que a nosotros nos parece exagerado y nos parece abusivo que pongamos a nuestros ciudadanos en una situación como ésta.

De todos es sabido que un Gobierno, cualquiera que sea su signo, tiene que ser coherente. En nuestro país hay actividades de carácter nuclear que generan inevitablemente residuos. Y no podemos utilizar la política del avestruz y decir que aquí no pasa nada. Si hay actividad nuclear, hay residuos. Si hay actividad, en las universidades, de investigación, hay residuos. Si hay residuos... si hay actividades en los hospitales con las actividades nucleares, hay residuos. Por lo tanto, tenemos que plantearnos con seriedad este asunto.

Ahora bien, el plantearnos con seriedad este asunto no quiere decir que nos toque siempre a los mismos, que sean, seamos siempre los pequeños, seamos siempre los que tenemos menos población o los que tenemos unas características especiales los que nos toque. Castilla y León tiene ya una cuota importante en energía nuclear, y Castilla y León tiene ya una cuota importante en residuos; y por lo tanto, nosotros nos oponemos absolutamente a que eso continúe en esa dirección.

Ahora bien, ¿cuáles son los mecanismos que tenemos? Pues yo... nuestro Grupo entiende que hay uno esencialmente: los Arribes del Duero, o las Arribes del Duero –depende como cada uno quiera utilizarlos, ayer había un artículo en un periódico salmantino que se inclinaba y explicaba este asunto– es una zona extraordinariamente hermosa desde el punto de vista paisajístico, desde el punto de vista orográfico, desde el punto de vista turístico. Es una región extraordinariamente esquilada en muchos aspectos por otras cuestiones que no vienen a cuento; y por lo tanto, sus habitantes están ya acostumbrados a sufrir, en muchas ocasiones, muchas calamidades a las que no se han hecho merecedores.

En estos momentos, y tras la Ley –famosa Ley de Espacios Naturales–, están a las puertas de dotarse de un instrumento como es el Parque de las Arribes. El Parque va a tener una incidencia importante en sus vidas, en sus

haciendas, en sus economías. Y esta gente tiene legítimo derecho a intervenir en sus... digamos con sus representantes políticos de manera que de una vez por todas –y esto es una de las cosas que nuestro Grupo quiere poner sobre la mesa–, de una vez por todas, dejemos de andar aquí asustando a nuestras gentes. Y dejemos también, a veces demagógicamente, de abusar de recursos muy grandilocuentes, instando a instancias muy elevadas –incluso a las que no tenemos ni siquiera competencias– para que sean ellas las que nos resuelvan el problema.

Pues bien, estamos aquí ante el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque de Arribes. Estamos ante un momento importante. La Junta de Castilla y León, los municipios afectados, las instituciones afectadas tienen en sus manos el dotar a este POR –a este Plan de Ordenación de los Recursos– de un mecanismo que definitivamente entierre –y lo digo y lo repito porque ésta es una de las claves–, definitivamente entierre el temor para nuestros ciudadanos de que en su término municipal, por muy graníticas que sean sus rocas, por muy estables que sean sus estructuras –ni por éstas ni por las otras– vaya a haber un cementerio nuclear en él. Ni un cementerio, ni un centro de estudios; nada que tenga que ver con la energía nuclear porque ya tenemos –repito– la cuota agotada.

Por lo tanto, nuestra Proposición es que en el ánimo que nos une a todos de concordia, de entender que éste es un tema que trasciende incluso los propios tiempos de una Legislatura, nos pongamos de acuerdo, incluyamos definitivamente en los usos prohibidos todo lo que tenga que ver con la energía nuclear en Parque de los Arribes, y desde ese momento habremos evitado a nuestros ciudadanos el que tengan que soportar –electoralmente hablando– una serie de acosos que no vienen bien a nadie, sea el que sea el que tenga que gobernar. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias Señoría. Le ruego a usted que sea breve, porque aunque el turno era compartido, ha consumido todo el tiempo su compañero ¿eh?

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la circunstancia del agrupamiento de las dos Proposiciones nos permitirá hacer un debate suficiente, pero atenderé la petición de la Presidencia.

Yo voy a introducir –y brevemente, es verdad– un matiz que me parece importante, que afecta a estas dos Proposiciones. Se han presentado más –es cierto–, se han presentado más Proposiciones en este Parlamento que tienen que ver con la voluntad mayoritaria, la voluntad incluso unánime expresada en el sentido de que no deseamos, no queremos –eso es lo que hemos dicho hasta ahora y hay incluso luego otra Proposición que va en la misma dirección–, no queremos que en nuestra Comuni-

dad Autónoma se ubique ningún cementerio de estas características. Eso es así.

La diferencia, el matiz importante de estas dos Proposiciones, es que nosotros planteamos en concreto no sólo que no queremos, sino cómo en las competencias de la propia Comunidad Autónoma -las competencias exclusivas de la propia Comunidad Autónoma- cómo es posible, cómo es posible legislar, cómo es posible decidir -repito, dentro del marco de nuestra competencia- que eso no sea posible en algún caso. Y lo planteamos en concreto con el mecanismo jurídico en marcha de declaración de un espacio natural protegido en los Arribes del Duero. En ese marco -y hay antecedentes en el Estado español-, en ese marco es posible que esta Comunidad Autónoma, aparte de decir que no quiere, establezca un mecanismo concreto que haga imposible que un cementerio de estas características, un almacén de estas características, pueda ubicarse en esta zona concreta.

Porque no solamente es la idoneidad geológica la que ha de intervenir en la decisión de dónde se pone este almacén en España, sino que también hay que tener en cuenta -y se establece en el propio IV Plan General de Residuos Radiactivos-, hay que tener en cuenta la realidad económica, ocupacional, demográfica, sociopolítica y ambiental. Y además, nosotros tenemos mecanismos legales en el marco de la Constitución, del Estatuto, de la Ley de Espacios Naturales, tenemos mecanismos, instrumentos jurídicos para hacerlo posible. Repito, antecedentes hay; podría citar alguno, pero yo creo que son de sobra conocidos.

Ésa es la primera... el primer matiz que yo creo que es importante tener en cuenta. En segundo lugar, efectivamente, nosotros nos estamos refiriendo constantemente a una cuestión de -no lo voy a negar- una indudable envergadura, pero yo creo que olvidando cuál es el marco en el cual nos movemos. Ya no es la primera vez que se discute esto en el ámbito parlamentario. Hay un IV Plan de Residuos Radiactivos; y ese IV Plan establece, establece clara y precisamente que tendrá que haber una ley que se discutirá en las Cortes Generales, una ley que diga cómo, de qué manera se ha de decidir y en qué condiciones, dónde se ubica un cementerio nuclear -voy a mantener esa expresión porque es como mejor nos podemos entender, y la opinión pública también-, cómo, dónde y de qué manera se decide la ubicación de ese almacén.

Por lo tanto, cuando decimos que instamos, que pedimos, que rogamos, que nos manifestamos... tenemos que saber exactamente en qué sentido. Lo que queremos decir es que la ley que en su día se haga establezca dónde no. En ese contexto concreto nos movemos, y olvidarlo sería una enorme, de una enorme ingenuidad. Sería un brindis al sol que todos podemos hacer, pero que indudablemente no es la forma concreta de defender los intereses de la Comunidad Autónoma en este aspecto concreto.

En segundo lugar, y muy rápidamente, tenemos mecanismos jurídicos, capacidad legislativa en el marco de nuestra Comunidad Autónoma para establecer que no se pueda hacer -que no se pueda-, para prohibir -ahí sí, no una moción que prohíba en términos generales que en Castilla y León no, sino en términos jurídicos concretos- que se pueda hacer en un espacio natural simplemente aplicando la Ley de Espacios Naturales y prohibiendo un uso concreto que afecte, en este caso, a almacenes de alta, que es de lo que estamos hablando.

Por lo tanto, éstos son los dos matices que yo quería introducir, éstos son los dos matices de nuestra Proposición.

Son Proposiciones que, aparte de manifestar, formar una voluntad común, en la que yo creo que todos estamos de acuerdo -por lo menos es lo que yo he oído en otros debates en este Parlamento-, aparte de eso, el matiz que introduce, la cautela que introduce es tan clara, tan contundente como que prohíbe realmente. Y, desde luego, eso le prohíbe a todo el mundo; le prohíbe también a los que en su día tengan que legislar una ley para establecer cómo, dónde y de qué manera se ubica este almacén.

Y para terminar, diré que cuando se discute este tema, a veces -es verdad-, por la voluntad, por el deseo de defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma -y eso es legítimo y deseable-, a veces lo hacemos de tal manera que yo creo que somos poco prácticos. Y ser poco prácticos en un tema como éste, pues, la verdad es que es algo que no debemos -creo yo-, que no debemos admitir.

Si realmente quisiéramos prohibir que en la Comunidad Autónoma, que en Castilla y León, que en todo el territorio nacional pudiera ponerse un cementerio de estas características -y almacén geológico tendrá que haber-, si quisiéramos prohibirlo, tendría que haber algún artículo en esa ley -que tendrá que discutirse según los planes del propio IV Plan General, allá por el año noventa y ocho o noventa y nueve, si se respetan-, tendría que haber un artículo que dijera: "Y queda prohibido que en Castilla y León se pueda poner un almacén de estas características". Sería la única forma práctica y real, la única forma posible; no habría otra manera.

Yo creo que eso es poco realista -particularmente lo pienso así-, creo que es poco realista; pero me parece que, además, se entenderá fácilmente.

Desgraciadamente, nuestro país es uno de los treinta países que tienen combustible agotado de centrales nucleares, desgraciadamente. Ésa es una realidad. Y en el futuro tendrá que haber una solución, que necesariamente

tenga que discutirse por parte de todos los Grupos políticos en las Cortes Generales; todos tendrán que pronunciarse, necesariamente. Pero efectivamente existe.

Nosotros introducimos un matiz, y no por casualidad, en la Proposición que se refiere a la parte de los Arribes del Duero en Zamora, y es que tampoco se puedan hacer en el futuro centrales nucleares. Alguien dirá: ¡hombre!, centrales nucleares; ya está paralizada la de Moral de Sayago. Bueno, hay una moratoria nuclear, pero nosotros queremos la seguridad de que en el futuro a nadie se le va a ocurrir reactivar la construcción de la central nuclear de Moral de Sayago. Por lo tanto, nos parece que aprovechar este mecanismo jurídico de declaración de un espacio protegido para que eso no se le pueda ocurrir a nadie -y si se le ocurre, desde luego no lo podrá hacer en ese territorio concreto-, nos parecía que era oportuno hacerlo en estas condiciones.

Gracias, señor Presidente, por su generosidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. El treinta de octubre del noventa y cinco Izquierda Unida registró en estas Cortes una iniciativa parlamentaria, que tuvo su debate precisamente el veintitrés de enero de este mismo año. Y no había en ciernes ningún tipo de alerta que nos pudiera decir que se iba a discutir en ese período de tiempo. Por lo cual creíamos, como hemos creído siempre...y además, este Portavoz, creo que los que han tenido la oportunidad de conocer cuáles son sus criterios, en los cuatro años anteriores había venido planteando lo que es la producción de energía eléctrica, lo que es la producción de energías alternativas.

Y nosotros creemos que, fundamentalmente, quienes producen residuos de alta actividad son las centrales nucleares. Que el resto de las actividades es muy ínfima la cantidad de residuos que generan. Que siempre ha estado, en cierto modo, controlado. Y, lógicamente, no habría ningún tipo de problema, de no continuar con la actividad de producción de energía eléctrica a través de un mecanismo tan agresivo, tan preocupante como es el de las centrales nucleares.

Yo, cuando he leído las iniciativas que se planteaban después de haber conseguido que toda la Cámara, unánimemente, hiciéramos un pronunciamiento sobre el particular, me parecía que sobraba. No obstante, por parte de los Portavoces que lo han defendido, se habla de matices. ¡Bienvenidos sean los matices! Y vamos a ver si esto da lugar a que haya una ratificación de la unanimidad que la Cámara en un momento determinado ya ha

ejercido de manera clara y contundente; pero no sin antes decir que, si queremos ser objetivos, dejemos de apelar a la seriedad de los demás, porque hay un hecho absolutamente evidente: se siguen produciendo actividades que, efectivamente, connotan la creación de residuos. Pero se siguen produciendo unos estudios, que todavía desconocemos, y además unos estudios por una empresa pública, como es el caso de Enresa; y que de los diversos análisis, de los diversos análisis que se están haciendo, pues es significativo que sea nuestra Comunidad Autónoma quien se lleva una parte importante de esos análisis.

Entonces, decíamos y seguimos diciendo: explíquenos por qué se están haciendo en cualquier parte de nuestra Comunidad Autónoma; pero explíquenos, además, todavía con mayor claridad por qué razón se está abogando o apelando a algo tan sumamente incómodo como es aquellos lugares que tienen algún tipo de vinculación a protecciones medioambientales, sea la figura cualquiera la que en estos momentos protege o va a proteger espacios naturales determinados. Porque será el mejor instrumento para conocer, en definitiva, lo que significa soslayar una responsabilidad de esta naturaleza o, en todo caso, ser consecuentes con la decisión que todos hemos tomado. Y la verdad es que sí es preocupante; no debemos de obviarlo.

Hay, por tanto, responsabilidad en cuanto que todavía se sigue abogando por la producción de energía eléctrica, y más en una Comunidad como la nuestra, que seguimos diciendo que es excedentaria en esa materia, y que no tenemos por qué, en todo caso, jugar a seguir cargando con responsabilidades de ese tipo.

Nos oponemos, efectivamente, a que se ubique. Y en ese mismo esquema, nosotros... yo, al menos, en razón de la Portavocía de Izquierda Unida en estos momentos, vamos a votar favorablemente, porque entendemos que todo lo que puede ser concreción desde el punto de vista jurídico no menoscaba la decisión que ya ha tomado esta Cámara. Y por consiguiente, siendo absolutamente consecuentes y coherentes con lo que habíamos planteado, lo haremos así. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo que... El tema que nos ocupa hoy, pues, digamos que son variaciones sobre el mismo tema, con algunos matices que realmente han puesto de manifiesto los Portavoces del Partido Socialista. Pero el hecho cierto es que, a la vista de una serie de informaciones a través de los medios de comunicación social, se generó una inquietud en todo el territorio de Castilla y León porque, al parecer, Enresa estaba hacien-

do pruebas para la instalación de un futuro almacén de residuos nucleares.

Como consecuencia de ello, pues todos los Grupos políticos presentamos unas Proposiciones No de Ley en esta Cámara. Y precisamente en el Pleno del último día se vio la Proposición... la propuesta presentada por Izquierda Unida, en la que todos los Grupos manifestamos el apoyo total a que en todo el territorio de Castilla y León no se construyera el almacén de residuos nucleares.

Todos los Grupos argumentamos, pues, la solidaridad que debían tener el resto de las regiones, el desarraigo que ya se producía en esta Región, que Castilla y León ya era solidaria produciendo energía, etcétera, etcétera. Es decir, dimos argumentos más que suficientes para que el Gobierno de la Nación, a través del Consejo de Seguridad Nuclear, de Enresa y demás, tuviera en cuenta, pues, que Castilla y León ya contribuía suficiente al desarrollo.

Todos los Grupos estuvimos de acuerdo, y así manifestamos nuestra voluntad política.

Hoy, el matiz que da Izquierda Unida yo... perdón, el matiz de las Proposiciones No de Ley del Grupo Socialista es que realmente... pues, lógicamente, cada ermitaño pide para su ermita; y los de Salamanca pedimos que en el parque de Las Arribes no se ponga, los de Zamora en el este... Pero lógicamente también debemos pensar que somos Procuradores regionales y que también los de Palencia no quieren que se construya allí, los de Segovia no quieren en su sitio, ni nadie queremos que se haga en ningún lado.

Y en la Proposición No de Ley, coincidente la de Izquierda Unida con la presentada por el Partido Popular, era que no se construyera en todo el territorio de la Comunidad. Y ustedes me dicen: "Bueno, pero es que tenemos un argumento... en este momento tenemos un mecanismo en nuestras manos, que es el PORN, y a través del PORN lo podemos hacer". Y el hecho cierto, Señorías, es que ya en el mismo PORN, en el planteamiento inicial que se ha enviado a las comunidades, a los ayuntamientos del Plan de las Arribes en la página quinientos treinta dice exactamente: "Para la totalidad del espacio, se prohíbe la instalación de almacenes de residuos tóxicos y peligrosos, así como radiactivos". Es decir, que consta ya expresamente en el Plan inicial que se envía.

Ustedes nos dicen: "Oiga, pues que la Ley de Espacios Naturales... modifiquemos el artículo...". Y lo podemos... Nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo. Es decir, no tenemos inconveniente ninguno en hacerlo así, si con eso evitamos el que haya todavía un ligero resquemor de que se pueda instalar ahí. Es decir, estamos total y absolutamente de acuerdo. Y, por lo tanto, esta Proposición No de Ley la vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer a don Antonio Herreros, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y a don Juan Castaño, en el nombre del Grupo Popular, el apoyo que manifiestan a estas dos Proposiciones No de Ley.

Por -digamos- afinar un poco más las dos intervenciones, a mí me gustaría decirle a don Antonio Herreros que la Proposición que él hace es una Proposición más genérica, y que insta, insta, fundamentalmente, o va dirigida hacia el Estado, el Estado Central, por decirlo de alguna manera, ¿no? Entonces, nosotros tratamos de aquilatarla más y, sobre todo sobre todo, afinar en lo que es un espacio concreto, con una herramienta concreta, que es la Ley de Espacios Naturales.

Por lo tanto, nosotros apoyamos su Proposición No de Ley porque entendíamos que era una Proposición razonable, pero yo creo que es perfectamente compatible la nuestra, en tanto en cuanto afina en un lugar concreto, con una herramienta concreta, que es legislativamente de esta Comunidad.

En cuanto al tema de Enresa, que es otro tema recurrente, nosotros, al aprobar su Proposición No de Ley, aceptamos el que se nos envíe. Pero creo que hay que decir que Enresa está haciendo estudios, prospectivas, en trece Comunidades Autónomas; está haciendo estudios que en ningún caso antes del año dos mil se tienen que presentar esos estudios, y en ningún caso -según las informaciones que tenemos, por respuestas en otros entes, en este caso del Senado- antes del dos mil cinco se tendrían que poner en funcionamiento.

Quiero decir que estamos ante una situación que yo, o nuestro Grupo entiende que es razonable. Si hay residuos, hay que buscar una forma razonable de guardarlos con seguridad para todos.

Y, por lo tanto, todavía estamos muy lejos de la toma de decisiones. Vamos a esperar que nos den los informes que hemos solicitado, y después veremos cómo son... lo que son. Quiero decir, nada más allá... Y no son -a nuestro juicio- motivos de alarma, sino de conocimiento.

Por lo que dice el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño, a mí me gustaría decirle solamente una cosa, y es -y lo vamos a ver en la Proposición No de Ley siguiente-, y es: las Cortes somos un elemento importante de esta Comunidad, y las Cortes tenemos el deber y el derecho de manifestarnos como colectivo, es decir, como un elemento básico del Estado de Derecho en aquello que entendemos que es interesante, necesario o conveniente

para esta Comunidad; al margen de que otros poderes del Estado –bien sea la Junta de Castilla y León, las Diputaciones o los Ayuntamientos– lo puedan hacer también. Pero no debemos renunciar en ningún caso, como institución, a podernos manifestar. Y si nosotros decimos ahora que es conveniente que las Cortes se manifiesten es para que todos los demás tengan un punto de referencia en el sentido de saber qué opina un poder del Estado, como es el Legislativo de esta Comunidad, sobre ese tema.

Y, por lo tanto, nuestro Grupo –repito– agradece, ha mantenido las dos posiciones... las dos Proposiciones porque entendíamos que eran perfectamente compatibles. Y esperemos y deseemos que sea la última vez que sobre este asunto se habla aquí, porque de una forma definitiva haya quedado zanjado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Señoría.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente, muy brevemente. No es una cuestión de matices –digamos– literarios, ni una cuestión de pequeñas diferencias ¿no?, es una cuestión desde luego radicalmente diferente en cuanto al mecanismo jurídico que proponen cada una de las Proposiciones que se han ido presentando, y que hoy también se van a discutir después, y que ahora se están discutiendo. Nosotros hablamos, no de proponer una moción para que en el futuro a nadie se le ocurra en las Cortes Generales pensar en Castilla y León para poner un almacén, es una cuestión que podemos discutir qué nivel práctico tiene de aplicación en el futuro. Nosotros hablamos, dentro de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, de hacer imposible que se pueda poner un cementerio nuclear en los Arribes del Duero. Por lo tanto, de esto es de lo que estamos hablando en este momento. La otra, la otra cuestión que después se discutirá, eso de una moción para prohibir la instalación del cementerio nuclear en la Región, bueno, se puede entender como un paso, una posición institucional, como una voluntad... Me parece que es importante, pero pensemos también, no seamos ingenuos, lo que supondría que otras doce Comunidades Autónomas hicieran lo mismo en sus Parlamentos regionales –también tienen Parlamentos regionales–, y que en Castilla-La Mancha no se pueda poner, y que... etcétera, etcétera. Bueno, en cualquier caso, nos parece importante, pero no es una cuestión de pequeños matices: es una cuestión radicalmente diferente en cuanto a las posibilidades que tiene de prohibir expresamente lo que estamos proponiendo.

En segundo lugar, no se puede instar al Gobierno de España a que en el futuro no se le ocurra poner... porque el Gobierno de España, sea el que sea, no tiene capacidad para poner un cementerio nuclear aquí o allí. Es decir, el IV Plan –que establece los mecanismos, los plazos, etcétera, y los estudios también, por supuesto, públicos– lo dice muy claramente. En el periodo mil novecientos

noventa y cinco–mil novecientos noventa y siete a fin de establecer un marco legal que incluya los aspectos procedimentales de elección del emplazamiento así como las ayudas socioeconómicas a la zona de ubicación, etcétera, tendrá que aprobar una Ley. Tendrá que discutirse, elaborarse y aprobarse. Y ahí se tendrá que decir dónde se puede poner, dónde no se puede poner, qué condiciones geológicas, qué condiciones económicas, medioambientales, etcétera. Pero ésa es la cuestión concreta, y conviene conocerla.

Y termino, es verdad que hay centrales nucleares, desgraciadamente; y por haber centrales nucleares hay combustibles radioactivos gastados. Es verdad que hay que almacenarlos en algún sitio, pero, desde luego, lo que hay es también una moratoria nuclear que yo espero que dure. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oída la posición de los Grupos Parlamentarios entendemos que este primer punto del Orden del Día, o sea, la Proposición No de Ley número 75-I y la Proposición No de Ley número 78-I se pueden aprobar por asentimiento. ¿Se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 76-I, presentada por los Procuradores don Cipriano González Hernández, doña Carmen García-Rosado y García, doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a inclusión del termino municipal de Lumbrales (Salamanca) en el ámbito territorial del Parque Natural Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 21, de dieciocho de diciembre del noventa y cinco."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos aquí ante una Proposición No de Ley que la presentamos en coherencia con lo que el Grupo Parlamentario Socialista en la Diputación de Salamanca hizo y que nos movía dos condiciones importantes. Por una parte, el hecho de que Lumbrales, el municipio salmantino de Lumbrales, que es la cabeza visible desde el punto de vista municipal (capitalidad de la comarca) y es el elemento referente de manera permanente de toda aquella zona, importante, y con una proyección de futuro esperemos, y por lo menos nosotros deseamos, que importante. Pues bien, este municipio, este municipio tiene el término municipal fuera de lo que es la propuesta inicial del Parque de Arribes. Y queda



fuera... desde luego nosotros comprendemos que el tema de los bordes es siempre un elemento complejo; es decir, no nos cabe duda que poner el listón aquí, siempre lo que está al lado ha de reunir condiciones físicas parecidas, de tal manera que también podría estar dentro.

Por la misma regla de tres, somos conscientes que en algún sitio hay que poner el límite y, en función de eso, es por lo que nosotros traemos aquí esta Proposición No de Ley.

El término municipal de Lumbrales podrá ser discutible si todo en su conjunto se puede incluir dentro del Parque porque sus características geológicas o geomorfológicas sean coincidentes en climatología, relieve... en fin, en todos los elementos que conforman el paisaje y el terreno. Puede que a lo mejor haya dudas que una parte... luego lo hablaremos, dependiendo de la posición que mantenga el Grupo Parlamentario Popular, fundamentalmente, y el resto de los Grupos también; pero, a nuestro modo de ver, el término municipal de Lumbrales tiene características propias del Parque de la zona de Arribes. Y, en ese sentido, tendríamos una primera justificación para que se incluyera.

El segundo elemento está relacionado con el punto anterior. Yo he escuchado decir alguna vez al señor Jambrina que es... no es razonable que para evitar un mal hagamos una medida como ésta. Pero a mí me parece, a nuestro Grupo nos parece que no está de más tampoco. Es decir, si ya hemos cubierto con las Proposiciones No de Ley anteriores que en el parque de Arribes no se va a instalar ningún cementerio nuclear, también -y estamos hablando de los rumores que todos los años cuando hay periodos electorales nos vamos caen sobre nosotros-, también ha aparecido que el término municipal de Lumbrales podía ser objeto de un cementerio nuclear.

Por lo tanto, si con esta Proposición mejoramos el que el espacio físico de Arribes quede protegido y ampliado; y, en segundo lugar, garantizamos que por esta vía no va a haber ningún cementerio nuclear, creo que estamos contribuyendo al objetivo de todos -por lo menos de nuestro Grupo-, que es preservar en las mejores condiciones posibles el municipio de Lumbrales.

Esto no es óbice para que entienda nuestro Grupo que corresponde fundamentalmente a los habitantes de Lumbrales, a los habitantes de la zona afectada, a manifestar también su opinión al respecto. ¡Faltaría más! No queremos usurpar lo que no nos corresponde. Pero igual que en la anterior entendíamos que era conveniente se escuchase la opinión de las Cortes, en éste, entendemos que también lo es. Y por lo tanto, como ahora está en periodo de exposición pública, y como ahora es posible que se pueda modificar el término del Parque natural, es por lo que nuestro Grupo, en coherencia -repito- con lo que en

la provincia de Salamanca se ha hecho y en contacto con habitantes del propio municipio de Lumbrales se cree. Y si el Parque Natural es bueno para la zona cuya cabeza visible es Lumbrales, no entendemos nosotros cómo la cabecera, tanto física como cultural, como industrial o como económica del Parque quede fuera de ese propio Parque. En ese sentido nuestro Grupo le pide a Sus Señorías el apoyo para esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno en contra... perdón, para turno de fijación de posiciones tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que yo aquí tengo algunas dudas, primero porque me genera, en cierto modo el escepticismo que aquí se plantea de nuevo, pues incertidumbres. Primero porque en la Proposición No de Ley que se aprobó el otro día en el Pleno por unanimidad no se apelaba al Estado, se apelaba, precisamente, a un compromiso de todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes. En segundo lugar, porque se apelaba a la Junta para que operara también. Y en tercer lugar, se le pedía información a la Administración Central del Estado en virtud, precisamente, de que hay -todavía, hay- pendientes cuestiones. Entonces, yo entiendo que no se trata ya de si los Arribes sí, o los Arribes no. Que, ya de paso, nuestra teoría precisamente es que tanto los Arribes, como Picos de Europa, como Gredos sean considerados Parque Nacional, y ninguno de los términos municipales de esta Comunidad Autónoma. La cuestión es lo que pase en el futuro. Que a mí esas apreciaciones que se están dejando caer... es como si dilatásemos para un tiempo más adelante decisiones que, en principio, nosotros nos las creemos a pies juntillas tal como se han planteado y se han aprobado. Por consiguiente, ningún término municipal de nuestra Comunidad Autónoma, por compromiso expreso de todos los Grupos Parlamentarios en estas Cortes, tiene por qué asumir responsabilidades de esa naturaleza.

Por tanto, yo creo que no es cuestión ya de seguir abundando en teorías de si se está comentando de aquí, allá o en el otro lado. Cualquier apelación por cualquier fuerza política, en este momento electoral o en cualquier otro momento, después de la decisión tomada por unanimidad en estas Cortes, carece de suficiente valor o rigor o coherencia con lo que aquí ya se ha expresado públicamente.

Y después su inclusión o no dentro del término de los límites del Parque natural, pues nuestra teoría es: información, participación e inclusión voluntaria. De tal ma-

nera que vamos a respetar cual sean las decisiones que tomen cada uno de los términos municipales, y si hay aquí algún tipo de duda sobre el particular lo lógico es que se hiciera el esfuerzo de esa información, esa participación, para que pudieran determinar su inclusión voluntariamente, o su exclusión. Y, por tanto, nosotros hasta tanto no haya un pronunciamiento por parte de las fuerzas representativas del municipio, e incluso por parte de la ciudadanía de Lumbrales, no vamos a tomar la decisión por ellos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y coincidimos, como no podía ser menos, pues ya fijamos nuestra voluntad política en el Pleno, coincidimos con lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida.

Y hay algo, en lo que ha dicho el Portavoz Socialista, que a nosotros nos ha causado una ligera impresión en cuanto a la deformación que podemos tener en los Parques naturales. Usted nos pide en esta Cámara la inclusión de Lumbrales porque realmente está la Espada la Damocles del cementerio, almacén nuclear, lo que usted quiera. Usted nos dice: es que en Lumbrales, como está fuera del Parque le pueden poner el almacén o el cementerio nuclear, porque así ha salido en alguna revista. Es decir, no es la inclusión en el Parque de Las Arribes porque sí, sino por el miedo que se tiene "a", cuando realmente se ha manifestado la voluntad política que en ningún territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ponga el almacén; es decir, ni en Lumbrales, ni en Villarcayo, ni en Aldehuela de la Bóveda, ni en ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero además hay algo que coadyuva a pensar que en Lumbrales no quieren en este momento todavía, yo no digo en el futuro, todavía, entrar en el Parque de Las Arribes. Y le digo que no, porque su voluntad declarada la han hecho a través del Ayuntamiento, en la que ante una Proposición No de Ley de cinco puntos, el referente a la entrada en el Parque Natural dice lo siguiente: "Rechazar el punto tres al considerar que es preciso que el pueblo de Lumbrales conozca el proyecto del Parque Natural y decida su inclusión". Es decir, lo que le estaba diciendo el señor Herreros: pidan ustedes información. Pero, en este momento, la voluntad manifestada del Ayuntamiento de Lumbrales es "no", con Acta de la sesión... con el Acta de la sesión, que pongo a disposición de Sus Señorías.

Pero es más, es que coincide perfectamente la manifestación de voluntad en contrario cuando, estando en este momento el período de alegaciones, el Ayuntamiento de Lumbrales podía haber hecho la alegación de querer entrar. Y tampoco la ha hecho de momento. Es decir,

muy bien se decía antes: solicitemos información. Y si el Ayuntamiento o los vecinos de Lumbrales quisieran entrar en el Parque Natural, en el Parque de Las Arribes, traigamos una Proposición No de Ley solicitando su inclusión. Pero en tanto en cuanto han manifestado su voluntad en contra, nosotros –como bien decía usted– no podemos suplantar su personalidad, y sobre todo su voluntad. Si en este momento se ha manifestado en contra, nosotros no podemos apoyar esta Proposición No de Ley en tanto en cuanto ellos manifiesten afirmativamente el querer su inclusión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, el señor Herreros parece que defiende una teoría en la cual, una vez que el Grupo de Izquierda Unida ha presentado una Proposición No de Ley y ha sido votada por todos, el resto de los Grupos ya en estas materias no tenemos ninguna capacidad.

Señor Herreros, yo le digo a usted, con todo el respeto del mundo, que el Grupo Socialista seguirá haciendo aquellas Proposiciones No de Ley que considere convenientes, al margen, al margen de lo que a usted le pueda parecer mejor o peor. No es nuestro criterio el cuál es la opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y le aseguro que nos hubiera gustado que en esta intervención no hubiese dado usted réplica a la primera nuestra. Es decir, que ha aprovechado usted su turno precisamente para dar réplica a la Proposición No de Ley anterior. Pero, al margen de eso, respetamos profundamente su posición.

Y me gustaría decir lo siguiente. Señor Juan Castaño, lo que usted nos ha leído es la posición del Grupo mayoritario, del Grupo mayoritario, del Partido Popular en el Ayuntamiento de Lumbrales.

Y, en segundo lugar, me gustaría decirle que en el sistema de elección, o en el sistema de selección de un espacio no solamente existen los criterios que coyunturalmente un Grupo político tenga en el momento oportuno. Hay elementos de carácter técnico, hay elementos de carácter medioambiental, hay elementos de carácter sociológico, que es interesante el que puedan justificar esa posición.

Y le voy a decir más. El Grupo Parlamentario Popular que gobierna el Ayuntamiento de Lumbrales se comprometió también a hacer un referéndum, y no lo ha hecho, y no lo ha hecho.

Y le voy a decir más, también: algo me huele a mí mal en este asunto, cuando usted ha dicho que los vecinos de Lumbrales no están muy convencidos del parque

natural. Mire usted, cuidado lo que costó a esta Cámara luchar por sacar adelante la Ley de Espacios y por tratar de poner a disposición de los ciudadanos que viven en esos lugares unas herramientas y unos mecanismos económicos para que el concepto de parque natural no sólo no sea un problema para los habitantes, sino que sea un beneficio.

Yo he estado ayer todo el día, o casi todo el día destinado a hablar con personas de Lumbrales. Alguien me decía: "Es curioso la posición del Grupo Popular: están callados. ¿Será porque hay elecciones?". Se preguntaban: "¿Están callados?". Porque cuando el señor Sagredo planteó el tema, cuando el señor Sagredo planteó el tema, el Grupo Popular se opuso radicalmente, radicalmente. Y recordará el señor Castaño cómo hubo, de aquella zona en concreto, un movimiento de Alcaldes vinculados al Partido Popular que manifestaron públicamente su rotunda oposición al Parque Natural de Las Arribes. Y eso es evidente. Cosa que ahora, cosa que ahora me temo que sigan, pero me temo que no es el momento para decirlo.

Y en ese sentido es lo que usted nos ha leído, cuando el Parque Natural tiene... perdón, el incluir el término de Lumbrales tiene dos... -y lo he intentado explicar antes y ustedes, tanto el Grupo de Izquierda Unida como usted sólo han utilizado una-. La Proposición No de Ley dice: "Las características que tiene..." -y ahí están escritas, y no por mí, que soy lego en esta materia, sino por cualificados profesionales de Salamanca, y lo tienen ustedes en los antecedentes- "...las características del término municipal de Lumbrales en gran parte coinciden con el término municipal de Arribes, con las mismas características de Arribes". Y, en segundo lugar, porque además es la capital -digamos- de hecho de esa zona; y no parece razonable que lo que afecte a todos deje fuera a la capitalidad. Sólo, sólo de rebote tratábamos de introducir el elemento del espacio natural... perdón, del cementerio nuclear, que -como ya hemos aprobado en su conjunto- lo retiraríamos, esa parte de nuestra Proposición No de Ley -que no lo vamos a hacer, evidentemente, pero no tendría ya sentido-, y mantendríamos lo que es la necesidad, respetando la voluntad de los ciudadanos de Lumbrales, el que las Cortes se pudieran manifestar.

No obstante, agradecemos el debate y agradecemos la posición y la voluntad de los Grupos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Votos emitidos, quince... Perdón...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Perdón, señor Presidente. ¿Puedo hablar un segundo? Por motivos ajenos a mi voluntad, he tenido que permanecer ausente. Por tanto, no puedo votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo, de acuerdo. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve... diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley objeto de debate.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Al cuarto. "**Proposición No de Ley 90-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oposición a la instalación en la Comunidad del futuro almacén nacional de residuos radiactivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 23, de dieciocho de diciembre**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Juan Castaño tiene la palabra para defender la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Como, efectivamente, ya en el Pleno del otro día se dieron los argumentos suficientes, como ahora mismo también se han dado los mismos argumentos, damos por defendida la Proposición No de Ley en los estrictos términos en que está. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Debo aclarar -para que conste en el Diario de Sesiones- que es el cuarto punto del Orden del Día, no el tercero, aunque se hayan unido dos.

Tiene la palabra, para fijar posición, por Izquierda Unida... por el Grupo Parlamentario... esto... Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias. Simplemente voy a votar a favor de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo pensé que ya se había resumido absolutamente toda la realidad. Si sirve para algo: ¡ánimo, adelante! A ver si ya no volvemos a insistir. Gracias.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. En primer lugar, decir que esta Proposición No

de Ley no tiene ningún parecido, o muy poco, con la Proposición de Izquierda Unida del Pleno pasado, por más que el señor Herreros nos lo diga ahora.

No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor. Y va a votar a favor porque, efectivamente, entiende ese respeto de todos los Grupos a poder manifestar su voluntad, independientemente de que haya habido otros Grupos que lo hayan hecho antes.

Por lo tanto, nosotros consideramos que nunca por mucho pan ha de ser mal año, ni por mucha agua. Y por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que ya tenemos nuestra cuota en materia de energía nuclear suficiente, y en materia de residuos. Y quizás a partir de ahora tengamos que plantearnos una nueva dirección, que es a ver qué vamos a hacer con los beneficios que genera una central nuclear y cómo podemos resolver el problema para cuando esa central se cierre y no tenga restos o problemas económicos para la zona donde está. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Para agradecer a los Grupos el apoyo que han dado a esta Proposición No de Ley. Y sobre todo, y muy en particular, agradecer los ánimos del Portavoz de Izquierda Unida para intentar por todos los medios que este tema no vuelva a ir a la Cámara. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señorías. Escuchados los Portavoces, ¿esta Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 87-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para ubicar el Palacio de los Gómez de Caso en la plaza pública de Burón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 23, de dieciocho de diciembre del noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Antonio Herreros tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y de una forma breve, porque la argumentación viene perfectamente establecida en los antecedentes.

Lo que sí nos parece que es interesante que pueda recordar esta Cámara, y concretamente que la Junta de Castilla y León inicie las oportunas actividades con la Confederación Hidrográfica del Duero simplemente para que pongan en práctica el compromiso que se estableció en su día de recuperar, rehabilitar, dar función –en este caso ya pública– al Palacio de los Gómez de Caso, que se encuentra situado en la cota de seguridad del Embalse de Riaño, en la localidad leonesa de Burón.

Como recordar que en esa misma localidad existe otro Palacio, que es el de los Allende, y que, lógicamente, cuando había necesidad de argumentar –acaso hasta de presionar– para conseguir el que el Pantano de Riaño –para entendernos con claridad absoluta– se llevase a la práctica, se hicieron muy diversas promesas y se establecieron compromisos, importantes en unos casos, y en otros no.

El Ayuntamiento de Burón en la actualidad está ubicado en las escuelas del pueblo. Y entonces se les dijo que tanto el Palacio de los Gómez de Caso como el Palacio de los Allende sería recuperado por la Confederación Hidrográfica y sería adaptado por la Junta de Castilla y León. Con lo cual, podría tener una función expresa dentro de la actividad municipal, convirtiéndose en institución pública, dando licencia para ello el Ayuntamiento.

Hasta la fecha, no se han cumplido ninguno de los dos compromisos citados. Y aunque en esta Proposición No de Ley lo que se plantea o lo que se quiere expresar es si hay posibilidad técnica de la materialización de ese compromiso, háganse las oportunas diligencias y negociaciones para que se lleve a la práctica en el tiempo ya más rápido posible, puesto que ya han transcurrido años desde que se estableció aquella cuestión, y de continuar en una progresiva actitud de paralización este proyecto, el grado de deterioro puede hacer que sea absolutamente irrecuperable esta cuestión.

Con lo que se insta a la Junta de Castilla y León para que puedan llevarse a la práctica compromisos asumidos voluntariamente y en concordancia con otras instancias, como es la Confederación Hidrográfica del Duero. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la exposición del señor Herreros, no me queda nada más que fijar la posición de que vamos a votar a favor de esta Proposición. No sin decir antes la precariedad en que han vivido los vecinos de esta localidad leonesa por el abandono que

han sufrido por parte de todas las instituciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Ésta es una Propuesta de Resolución que nos trae alguna duda que querríamos matizar, y que el Portavoz del Grupo que la ha hecho en su intervención -a nuestro juicio- no ha dejado claro.

El Grupo Parlamentario Socialista es partidario de que los Ayuntamientos y pueblos afectados por el embalse de Riaño recuperen en la medida de lo posible, su... el máximo de actividad económica, social, en definitiva, recuperen el máximo de su capacidad de vivir en los alrededores del embalse.

El pueblo de Burón es un pueblo que está afectado directamente por el embalse, puesto que parte... el pueblo de Burón quedó afectado por el embalse dividiéndolo en tres zonas: lo que caía por debajo de la cota mil cien, que inevitablemente hubo que expropiar y destruir; lo que caía, y cae todavía, entre las cotas mil cien y mil ciento tres -que es lo que se denomina la cota de seguridad del embalse-, que hubo que expropiar, pero que no se ha destruido, que está habitado y que la gente permanece en sus viviendas a la espera de llegar a un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero y recuperar ese espacio vital; y tercero, lo que caía por encima de la cota mil ciento tres, que ni fue expropiado y que las viviendas han quedado en propiedad de los titulares.

El Ayuntamiento de Burón ha llegado a un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero y ha recuperado una buena parte de lo expropiado, a su vez expropiándose a la Confederación en un acuerdo razonable entre ambas administraciones. Lo cual permitiría que el Ayuntamiento de Burón, y el pueblo de Burón en concreto, fuera recuperando poco a poco su antigua vitalidad.

La Proposición que nos plantea en estos momentos el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y en los términos en que está planteada, nos llevaría: Primero, al desalojo inmediato del Palacio de los Gómez de Caso, que está habitado en estos momentos.

Nos llevaría a, por similitud, desalojar toda la franja del pueblo afectada por la cota mil cien-mil ciento tres, que afecta a una buena parte de los habitantes del pueblo en estos momentos.

Y si aplicamos criterios estrictos, que se deducen de la propia Proposición, llevaría -a nuestro juicio- a... incluso destruir el pueblo entre las cotas mil cien y mil ciento tres.

Desde luego, planteada la cuestión en los términos estrictos en que la Proposición está planteada, nos parece que es extraordinariamente más interesante respetar todo el pueblo, todas las viviendas habitadas por encima de la cota mil cien en estos momentos -puesto que la Confederación se ha comprometido a ello- y actuar, actuar de otra forma sobre las posibilidades de que el pueblo de Burón tenga nueva... Hay que tener en cuenta que la Confederación ha demostrado múltiples veces, y en actuaciones concretas, que no tiene ningún inconveniente en trabajar -acomodándose por supuesto a sus disponibilidades presupuestarias- en la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico del... afectado por el embalse de Riaño (trasladó la Ermita de la Puerta, la Iglesia de Pedrosa de Burón, etcétera, con un coste total de 150.000.000; trasladó las pinturas murales de la Ermita de Nuestra Señora del Rosario, etcétera. Incluso en el pueblo de Burón recuperó la iglesia). La Confederación ha demostrado múltiples veces su voluntad de recuperar el Patrimonio Histórico-Artístico afectado por el embalse de Riaño.

Pero yo creo que en estos momentos plantear una Proposición No de Ley que lleva al desalojo inmediato del Palacio de los Gómez de Caso de sus moradores. Posiblemente, eso arrastrara inevitablemente que hubiera actuaciones parecidas en otras viviendas que no tienen el valor Histórico-Artístico que tiene el Palacio de los Gómez de Caso entre las cotas mil cien y mil ciento tres.

A mi juicio -y yo creo que involuntariamente- el contenido de la Proposición no redundaría en absoluto en beneficio de los moradores de la comarca, de los habitantes de la comarca, de las personas -que, en definitiva, es lo más importante- que habitan el pueblo de Burón.

Por lo tanto, a falta de las explicaciones últimas que nos dé el Portavoz de Izquierda Unida, nosotros nos reservamos el voto y si es posible -y entra reglamentariamente, no lo sé- haríamos una explicación de voto una vez oída la última intervención del Portavoz de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, como ya se ha dicho aquí por algún Portavoz, es un problema bastante delicado, por no decir muy delicado.

Como... aunque la competencia no es de la Junta de Castilla-León, porque es cierto que esto lo tiene que hacer Confederación, pero el problema -como ha indicado el Portavoz del Grupo Socialista- es grave porque son viviendas habitadas. Y digo viviendas, aunque estamos hablando de un palacio; es decir, estamos hablando de un palacio cuando a los dueños se les pagó por vivienda,

con lo cual, pues, puede ser problemático, problemático, problemático el tener que desalojar este palacio para poder ubicarlo.

Nosotros en lo que se plantea aquí y ya que ha mezclado el Portavoz proponente en su intervención el Palacio de los Allende, nosotros, la Junta de Castilla y León se ha comprometido y se compromete a realizar las intervenciones que... en contacto con la Confederación han llegado al acuerdo. Es decir, tenemos las piedras del Palacio de los Allende en la plaza, cuando la Confederación reconstruya... lo demás lo hará la Junta de Castilla y León. Y, hombre, esperemos que... sea breve y sea en un lazo razonable para poder ubicar allí el centro del parque que quiere ubicar la Junta.

Pero el caso que nos ocupa del Palacio de los Gómez de Caso es un problema gordo. La Confederación tiene que desalojar a los habitantes, tiene que destruirlo para poder volverlo a construir; y después de construir, la Confederación... tendría que ser los interiores los que hiciera la Junta.

La Junta no tiene inconveniente en hablar y está hablando con Confederación para llevarlo a efecto. Pero, vamos, en principio nosotros nos vamos a abstener en esta votación, salvo que las explicaciones que nos dé Izquierda Unida nos convenzan para votar a favor. Porque es un problema gordo; es decir, la Junta en estos momentos no tiene competencias para poder desalojar a los habitantes que residen en la vivienda. Y claro, una vez ya la Confederación hubiese realizado, desalojado el palacio y destruido el palacio y reconstruido, la Junta se compromete y se ha comprometido también con el Palacio de los Allende a llevar a efecto lo que se ha comprometido a hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón, para cerrar el debate.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Bien, pues... lo primero que se me había venido a la cabeza es decir aquello de "Riaño, Riaño... ¡cuántos problemas!, más que posiblemente soluciones".

Pero, sí decir que me imagino que todas sus Señorías que, además, gozan de gran salud y de agudeza e ingenio, habrán leído la Propuesta de Resolución no obstante, yo no tengo ningún tipo de inconveniente en citarla de nuevo. Se dice: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que inicie las oportunas negociaciones con

la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de que, si existe un informe técnico favorable, proceda a ubicar el Palacio de los Gómez de Caso en la plaza pública de la localidad leonesa de Burón, para que, tal como estaba previsto, sea utilizado como sede del Ayuntamiento."

Fue un compromiso que se estableció; y no valen piteos de responsabilidades a instituciones de uno u otro género. Se ha dejado transcurrir mucho tiempo. A lo mejor demasiado. Y yo no voy a cuestionar las laborales que hayan realizado ni la Junta ni la Confederación en otras materias, sino en ésta en concreto. Sí voy a citar algo, si hay tal expresa buena voluntad y se quiere respetar el compromiso que se había establecido, a lo mejor no es cuestión de empezar por el Palacio de los Gómez de Caso, a lo mejor hay que empezar por el de los Allende, porque está derribado, se puede y se están llevando las piedras (y también, hubo un compromiso sobre el mismo, con igual criterio). Es decir, de reponer en otro lugar donde en ningún caso hubiera riesgo de ninguna naturaleza.

Y desde luego, no estamos hablando de otras cuestiones de ubicación ni de las actuaciones que sean pertinentes realizar que sigo insistiendo, en caso de existir un informe técnico favorable.

Y si se les pagó bien a los dueños, pues, a lo mejor había que haber condicionado no sólo el pago, a que hubiesen dejado las cosas en condiciones. Porque tampoco es una cuestión que se está planteando dentro de esta Propuesta de Resolución.

Y si, en definitiva, se esgrime el argumento de que nos comprometemos, pues, o bien realmente nos comprometemos o de lo contrario, pues, seguirán siendo buenas palabras para seguir en una situación de progresivo deterioro, de abandono de cuestiones que son de interés importante para aquel municipio y, sobre todo, de poder utilizar el argumento que en unos momentos somos capaces de hacer compromisos para conseguir los objetivos que nos proponemos, pero pasado el momento de apuro nos vamos olvidando de la mayor parte de las cuestiones.

Como no creemos que deba de ser así, nosotros es por lo que traemos esto para recordarlo. Y además, como no es una iniciativa que en una noche perdida por ahí se le haya ocurrido al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sino que está deliberadamente analizada y discutida con la Corporación Municipal es por lo que nos mantenemos en el criterio de que los compromisos hay que cumplirlos. Y como tal, nosotros simplemente recordamos a estas Cortes para que inste a la Junta para que inicie las negociaciones para que se comprometa a conocer si existen informes técnicos favorables y para que, en virtud de lo mismo, se opere. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Con arreglo al Reglamento de la Cámara en el Artículo 92... De acuerdo, entonces terminado el debate, procedemos a la votación.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No, no, la explicación del voto se dará a continuación de la votación. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor: dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: quince. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley debatida.

Don Jaime González tiene la palabra para explicar el voto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, con la suma brevedad. No fijé la posición del Grupo en mi anterior intervención esperando alguna aportación nueva al debate por el Portavoz de Izquierda Unida.

Yo quiero decir que ninguna de las razones que ha dado el Portavoz de Izquierda Unida nos convence para votar a favor de ella. El Palacio de los Gómez de Caso no está destruido, está habitado; no como el Palacio de los Allende.

Segundo. No se lo llevará nadie, puesto que al estar habitado está perfectamente conservado.

El informe técnico existe y es favorable, puesto que, además, hay un acuerdo entre administraciones de trasladarlo.

Por lo tanto, la opinión de este Grupo es dejar al Proponente y aquellos que voten a favor frente a la responsabilidad de expulsar a los habitantes del citado Palacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. He aplicado...

Perdón, he aplicado el artículo... del Artículo 92, el punto 3, con arreglo al cual, un Portavoz que ha cambiado su voto ha explicado el porqué. No tenía claro lo que iba a votar, y en consecuencia ha cambiado su voto. No hay motivo...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: *(Parte de la intervención sin micrófono.)* ...aquí sólo se ha emitido un voto, que ha sido la abstención. No..... usted cosas extrañas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En su primera... en su primera intervención, el Portavoz del Grupo Socialista no...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Que no, señor Presidente, que no. Que no, señor Presidente. Explicamos todos el voto; porque, además da la casualidad que se está refiriendo a una historia que dice que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señor Portavoz de Izquierda Unida, no puede el proponente, en ninguna manera, explicar el voto, porque es el proponente de la Proposición No de Ley, y ya sabe todo el mundo lo que va a votar cuando trae usted la Proposición No de Ley.

En consecuencia, queda cerrado el debate. Y se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión a las doce horas.)*